

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Expediente: SA/CS.2024.121/CONTR1031111.

Advertido errores materiales en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) del contrato para la prestación de servicios consistentes en la implementación y dinamización de una estrategia social media adaptada a las necesidades del Instituto Andaluz de Prevención De Riesgos Laborales, aprobado con fecha 25 de febrero de 2025, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», y de acuerdo con el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que «los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético», se procede a realizar las siguientes correcciones:

En la página 1 del PCAP, donde dice:

“Sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de _____ el día _____ de _____ de _____ (nº de informe: _____).”;

Debe decir:

“Sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo el día 8 de enero de 2025 (nº de informe: AJ-CEETA2024/121).”.

En página 53 del PCAP del Anexo I-2, donde dice:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	15.337,57 €	G/310/227.08
2026	20.450,09 €	G/310/227.08
2027	5.112,52 €	G/310/227.08
TOTAL	40.900,18 €	

Debe decir:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	15.337,57 €	1431010000 G/310/227.08/00 01
2026	20.450,09 €	1431010000 G/310/227.08/00 01
2027	5.112,52 €	1431010000 G/310/227.08/00 01
TOTAL	40.900,18 €	

En la página 76 del PCAP del Anexo VB, donde dice:

ANEXO V B
MODELO DE PROPOSICIÓN DE VALOR AÑADIDO (MEJORAS)
(SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)

Propuestas de valor añadido (mejoras): Los criterios de valoración diferentes al precio que constan en el Anexo I deberán ajustarse al siguiente modelo, debidamente firmado y fechado. (20 puntos).

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

LOTE:

D./D^o., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
..., en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato arriba indicado, presenta como criterios de mejora, según lo establecido en el apartado 8-A.2 del Anexo I, así como en lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

La puntuación en este apartado será la suma de la que corresponda a las siguientes mejoras a valorar:

- Imágenes, gráficos, gifts, etc: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 5 puntos.
- Infografías y vídeos de corta duración (1-2 minutos): 1 punto por cada una, con un máximo de 5 puntos.
- Vídeos de larga duración (3-5 minutos): 2 puntos por cada uno, con un máximo de 10 puntos.

Número Imágenes, gráficos, gifts:	N.º:
Infografías y vídeos de corta duración	N.º:
Vídeos de larga duración (3-5 minutos)	N.º:

(Lugar, fecha, firma)

LUIS RODA OLIVEIRA		27/02/2025 18:04:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWDOT3z35O27q0DX3OXVt22nO3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

debe decir:

ANEXO V B
MODELO DE OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
(SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)

Propuestas de Otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (contenidos adicionales anuales): Los criterios de valoración diferentes al precio que constan en el Anexo I deberán ajustarse al siguiente modelo, debidamente firmado y fechado. (20 puntos).

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

LOTE:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
..., en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato arriba indicado, presenta como otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según lo establecido en el apartado 8-A.2 del Anexo I, así como en lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

La puntuación en este apartado será la suma de la que corresponda a los siguientes contenidos adicionales anuales a valorar:

- Un máximo de 10 imágenes, gráficos, gifts, etc: 0,5 puntos, con un máximo de 5 puntos.

- Un máximo de 5 infografías y vídeos de corta duración (1-2 minutos): 1 punto por cada infografía o video de corta duración con un máximo de 5 puntos.

- Un máximo de 5 vídeos de larga duración (3-5 minutos): 2 puntos por cada video de larga duración con un máximo de 10 puntos.

Número Imágenes, gráficos, gifts:	N.º de contenidos adicionales:
Infografías y vídeos de corta duración (1-2 minutos)	N.º de contenidos adicionales:
Vídeos de larga duración (3-5 minutos)	N.º de contenidos adicionales:

(Lugar, fecha, firma)

El Director - Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Luis Roda Oliveira

LUIS RODA OLIVEIRA		27/02/2025 18:04:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWDOT3z35O27q0DX3OXVt22nO3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	